

Seminario Internacional

# **Transformación de la Justicia Civil**

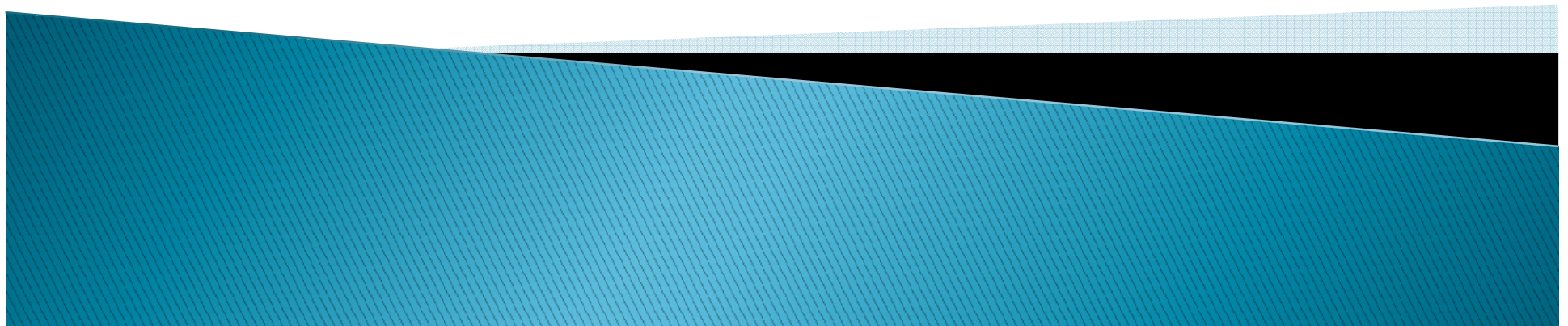
A 20 años del Código General del Proceso

A 10 años de la Ley de Enjuiciamiento Civil Española

## LA EJECUCION CIVIL

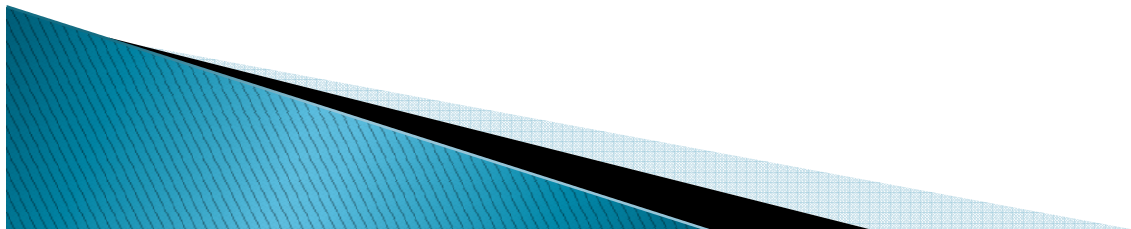
Realidad y Desafíos

Prof. Margarita de Hegedus



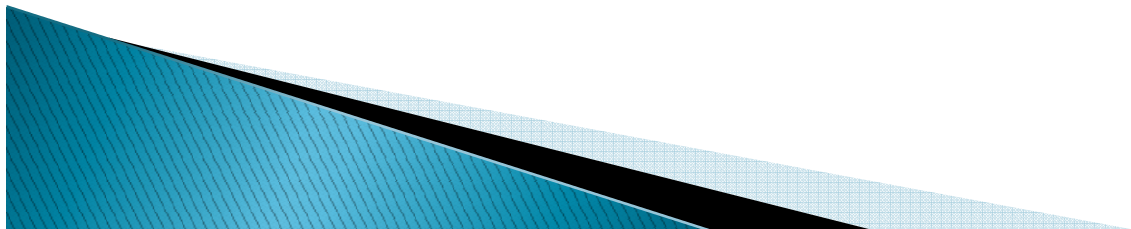
# OBJETIVOS

- ▶ IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CIVIL EN EL URUGUAY CONTRASTANDOLO CON PAISES DE IBEROAMERICA.
- ▶ IDENTIFICAR LOS DESAFIOS A MODO DE REFORMAS



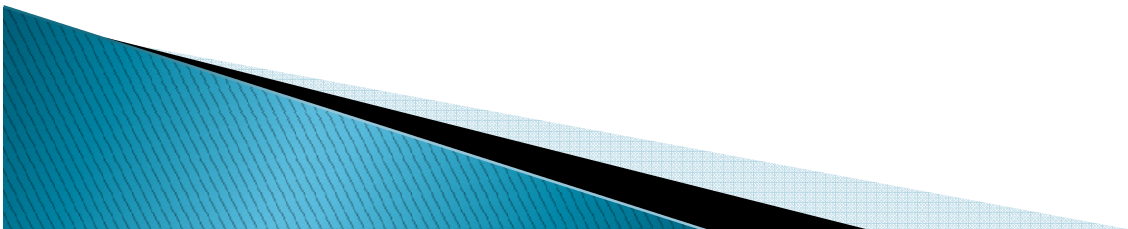
# LIMITES DEL ANALISIS

- VIA DE APREMIO.
- SE EXCLUYE:
  - Ejecución de otros títulos que contienen obligaciones de dar, hacer o no hacer–
  - Ejecución provisional, ejecuciones colectivas, así como los juicios ejecutivos y monitorios–



# REALIDAD – DETECCION DE OBSTACULOS

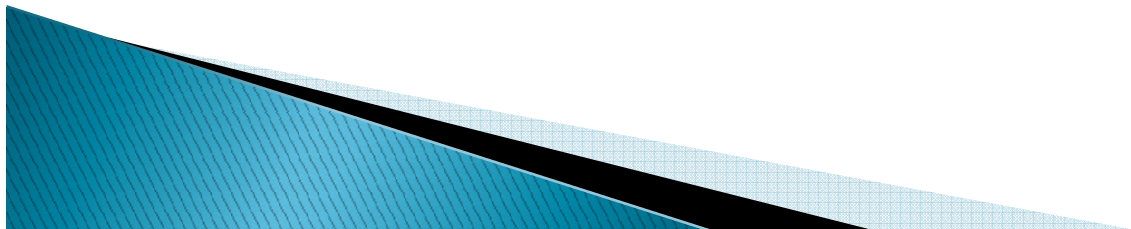
- ▶ Causas procesales
- ▶ Causas extraprocerales



# CAUSAS PROCESALES

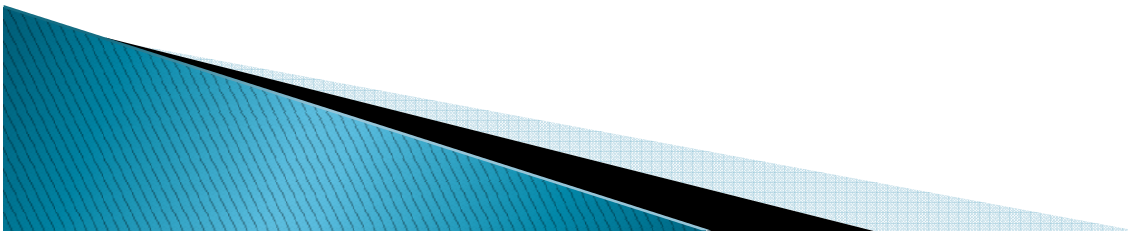
## ➤ Principales:

- La no limitación en las defensas oponibles
- La no limitación de los medios probatorios que respaldan dichas excepciones
- Ausencia de sanciones a las inconductas de las partes, o su no aplicación.



# CAUSAS PROCESALES

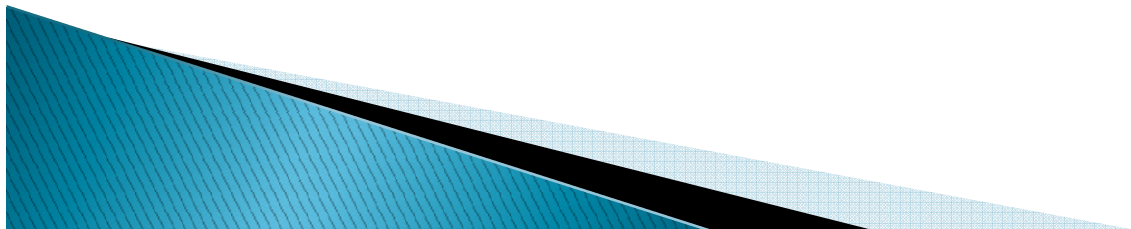
- ▶ De procedimiento.
  - ▶ El sistema de notificaciones.
  - ▶ La deducción de incidentes dilatorios.
  - ▶ La interposición de tercerías.



# CAUSAS PROCESALES

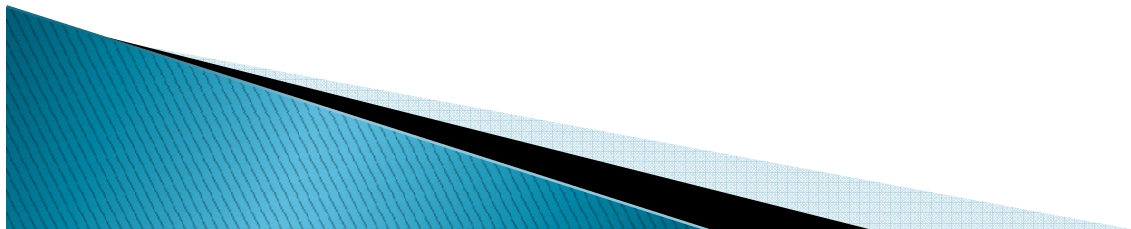
## ➤ Atribuibles al tribunal:

- Escaso control de las restricciones a las alegaciones de defensas y pruebas que conducen a la “ordinarización” y desborde de la ejecución
- Escasa aplicación de sanciones.
- Escasa utilización del poder de dirección e impulso de oficio.



# CAUSAS PROCESALES

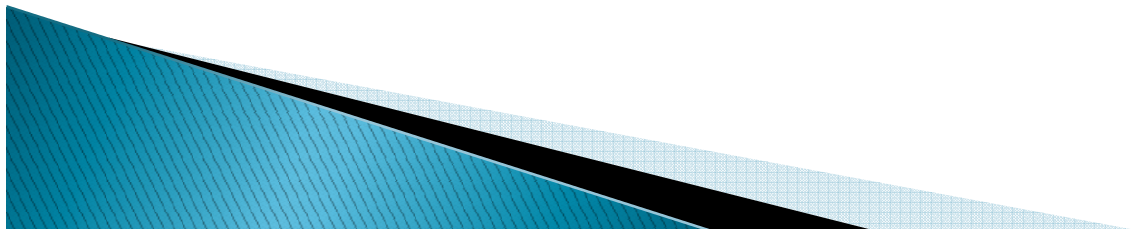
- ▶ Relacionadas con la subasta judicial
  - La intervención judicial preceptiva en todas sus instancias.
    - En el estudio de los títulos
    - En la comercialización de los bienes





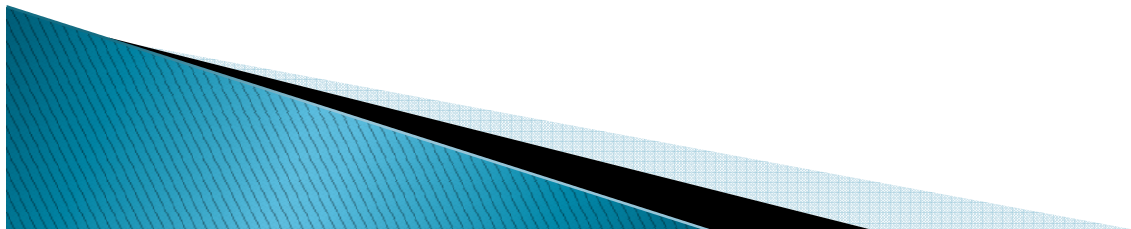
# CAUSAS EXTRAPROCESALES

- La insolvencia del deudor.
  - La dificultad de descubrir el patrimonio del ejecutado.
  - La escasa o nula colaboración estatal.
  
- Falta de un modelo adecuado de organización judicial



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

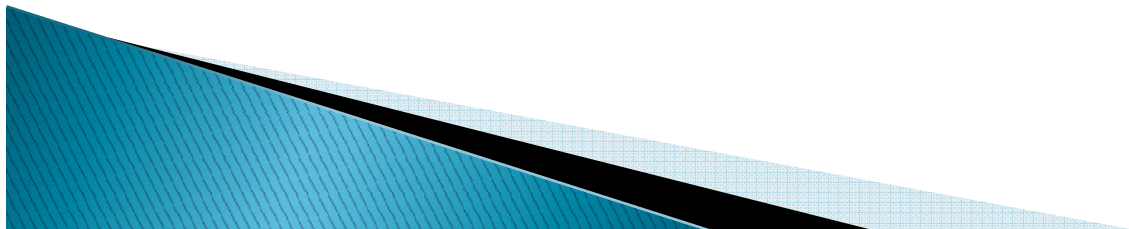
¿Contiene el Código General de Proceso soluciones para los inconvenientes detectados?



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

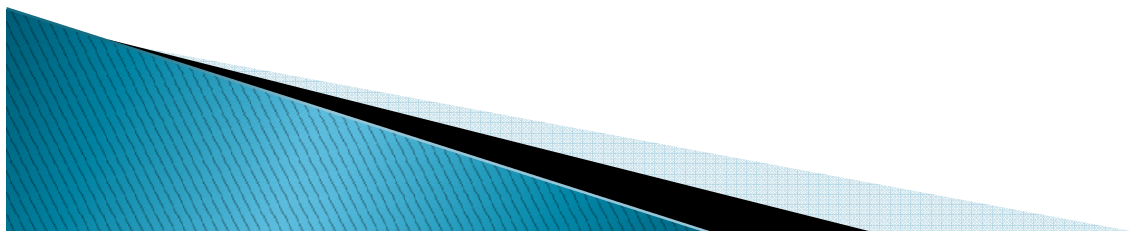
## ➤ SUS PRINCIPALES ASPECTOS :

- Habilita la ejecución de obligaciones de pagar cantidad de dinero líquida y exigible contenidas en:
  - Sentencias de condena firmes,
  - transacciones aprobadas judicialmente, c
  - conciliaciones realizadas ante el Tribunal y
  - el laudo arbitral no pendiente del recurso de nulidad ,sin perjuicio de otros que prevea la ley.
  - Asimismo regula la ejecución de obligaciones de dar, hacer y no hacer, contenidas en los mismos títulos, pero de forma por demás escueta.



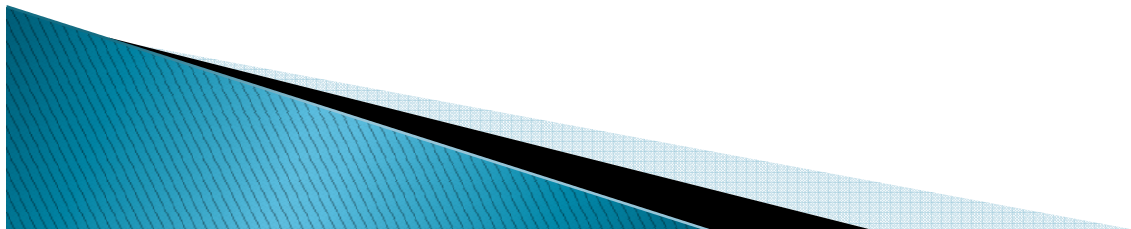
# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

- ▶ Limita las defensas que puede oponer el ejecutado, pero no limita los medios de prueba de las mismas.
- ▶ Procedimiento:
  - si se oponen defensas admisibles se remite a la estructura del proceso ejecutivo de conocimiento
  - traslado de las excepciones al ejecutante , Audiencia Preliminar, y en su caso Audiencia Complementaria de prueba, sentencia definitiva sobre todas las excepciones, salvo la de incompetencia que tiene tratamiento previo.



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

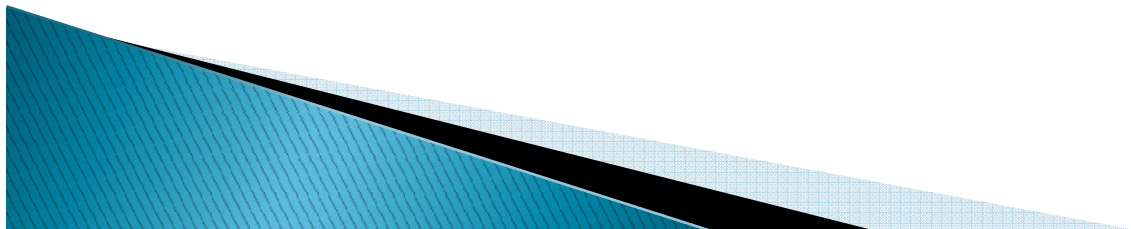
- ▶ Prevé:
  - La ejecución provisional de la sentencia de condena apelada
  - La posibilidad de imponer de oficio o a pedido de parte, conminaciones económicas o personales para incentivar el cumplimiento voluntario de la decisión jurisdiccional.
  - Las sumas que se paguen, por este motivo, pasarán a un Fondo Judicial.



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Etapas posteriores de la vía de apremio :

- a) tasación,
- b) subasta,
- c) liquidación del crédito,
- d) escrituración y entrega del bien subastado  
previa consignación del saldo de precio.

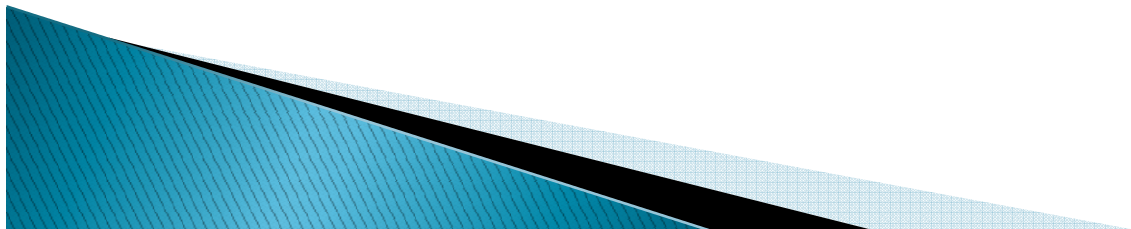


# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

## ▶ Impugnaciones:

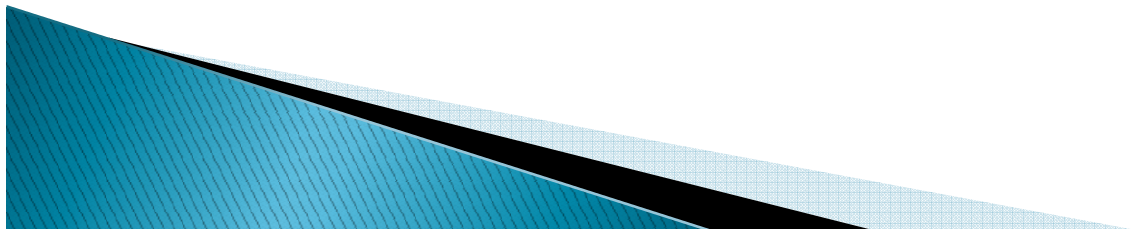
### ◦ Limitada:

- Admite recurso de reposición contra toda providencia dictada en la vía de apremio y
- Limita el recurso de apelación a las siguientes providencias:
  - la que decide la ejecución,
  - la aprobación de la tasación,
  - la liquidación de haberes.



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

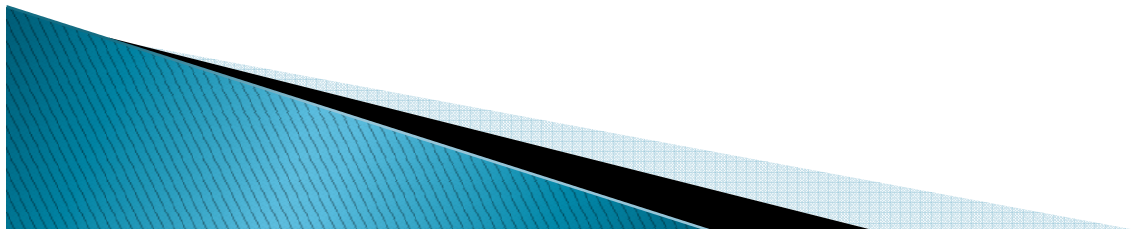
- **EN CONCLUSION:**
- La regulación de los procesos de ejecución en el Código general del proceso, contiene soluciones largamente sugeridas por la doctrina procesal moderna como:
  - la limitación de defensas y el rechazo liminar de toda aquella que no sea de las admitidas,
  - la restricción del recurso de apelación
  - la aplicación de constricciones personales y/o económicas para tratar de asegurar el cumplimiento,
  - la ejecución provisional de la sentencia de primera instancia





# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

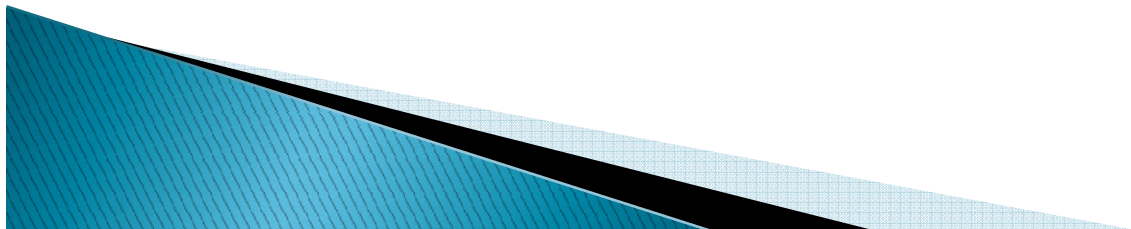
- ▶ Sin embargo la realidad muestra que los procesos de ejecución siguen tardando mucho más de lo deseable, no lográndose la satisfacción del derecho en tiempo razonable.



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

¿Y por que no resulta suficiente?

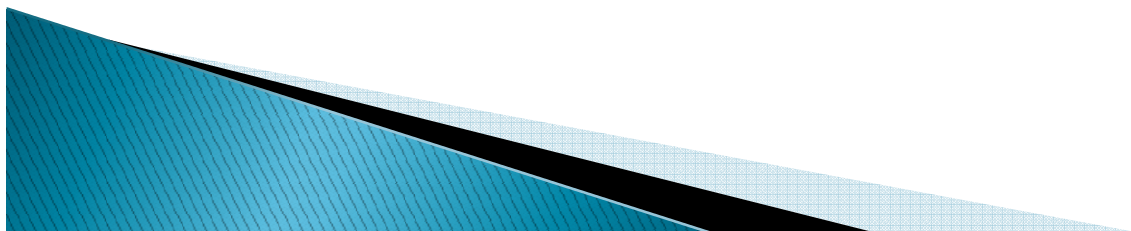
- ▶ Por las siguientes razones, entre otras:
  - Si bien limita las defensas que puede oponer el ejecutado, no limita los medios de prueba de las mismas.
  - La sustanciación de las defensas ordinariza el trámite.
  - No se efectúa el debido control por el tribunal que habilitaría el rechazo liminar



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Porque a pesar de la restricción impugnativa la remisión al proceso ejecutivo de conocimiento hace apelables asimismo:

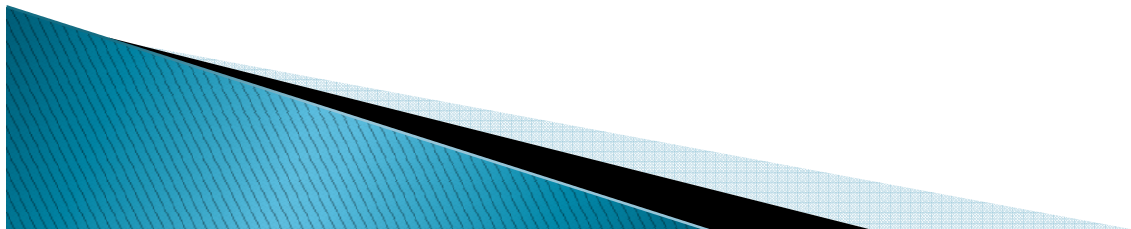
- La sentencia inicial que no hace lugar a la ejecución
- la sentencia que acoge la excepción de incompetencia
- la sentencia que disponga la ampliación del embargo o la que lo deja sin efecto,
- la que no hace lugar al diligenciamiento de un medio de prueba
- la que recaiga sobre las tercerías



# EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

En general, no resulta suficiente porque las grandes demoras en la ejecución se producen por cuestiones que van mas allá de lo estrictamente regulado por la ley procesal.

- ▶ En especial: LA INSOLVENCIA REAL DEL EJECUTADO

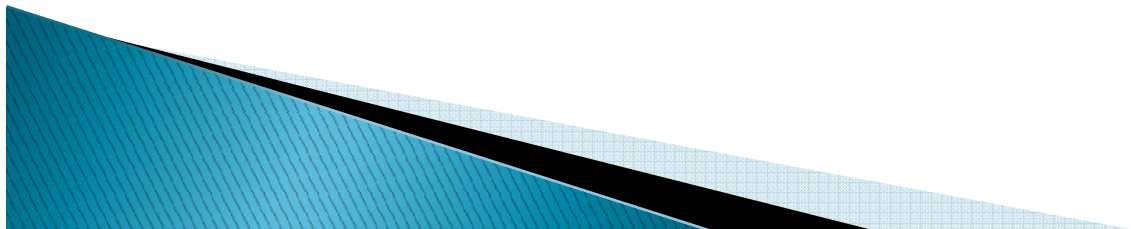


# DESAFIOS A LOGRAR

## Posibles reformas

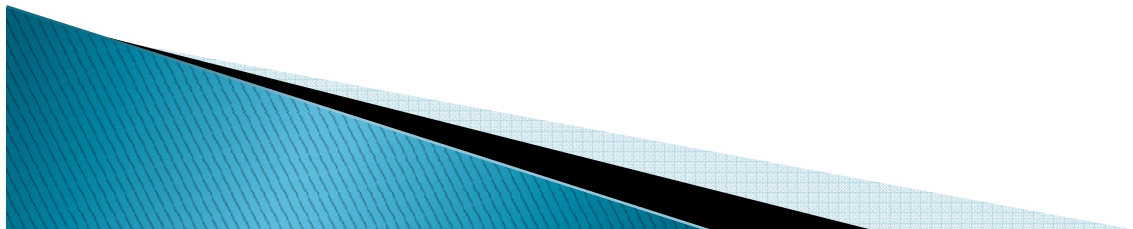
- EN RELACIÓN A LAS DEFENSAS O EXCEPCIONES ADMISIBLES.
  - Implementar la limitación de las defensas que puede oponer el ejecutado y los medios probatorios que las respalden.
  - Establecer defensas diferentes según se trate de títulos jurisdiccionales o extrajurisdiccionales.

—



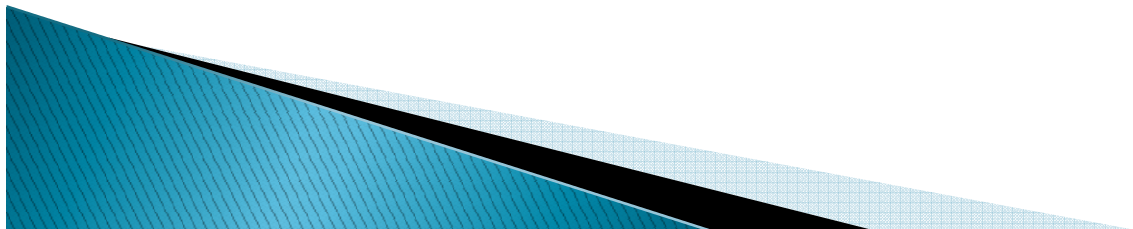
# Posibles reformas

- ▶ LIMITACION DEL INCIDENTE DE NULIDAD
  - Solo admisible en hipótesis de indefensión por falta de noticia, emplazamiento o conocimiento del ejecutado.
- ▶ RECHAZO LIMINAR
  - de todo incidente que obstaculice el desarrollo de la ejecución con fines dilatorios.



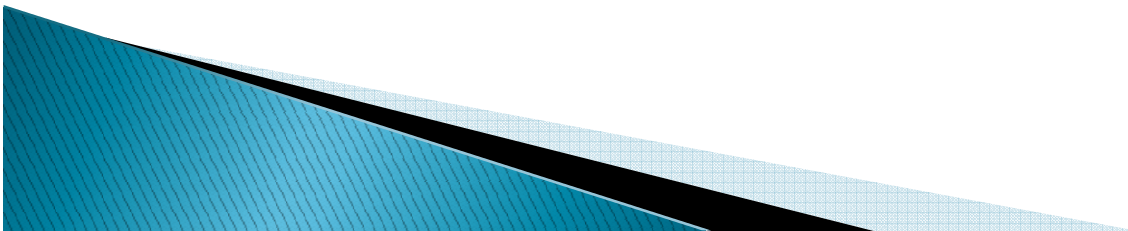
# Posibles reformas

- EN RELACIÓN A LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS
  - Establecer como regla la irrecurribilidad de las resoluciones que se adopten en el transcurso de los procesos de ejecución,
  - Establecer a texto expreso las resoluciones que admiten el recurso de apelación



# Posibles reformas

- ▶ JUICIO ORDINARIO POSTERIOR
- ▶ Habilitar la promoción de un juicio posterior para las ejecuciones de títulos extrajudiciales que tramitaron por un proceso de ejecución con excepciones limitadas.



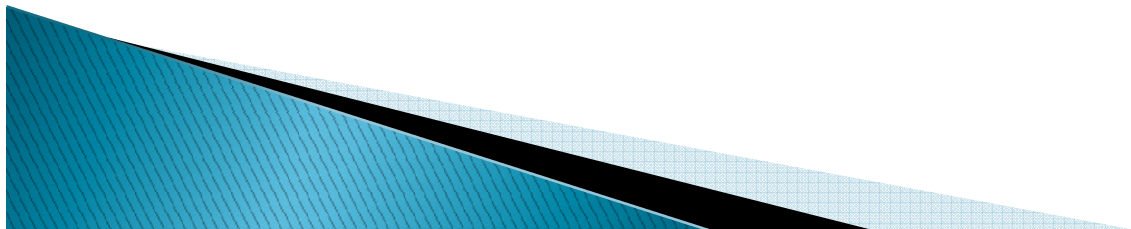


# Posibles reformas

## EN RELACIÓN A LA SUBASTA O REMATE DE LOS BIENES

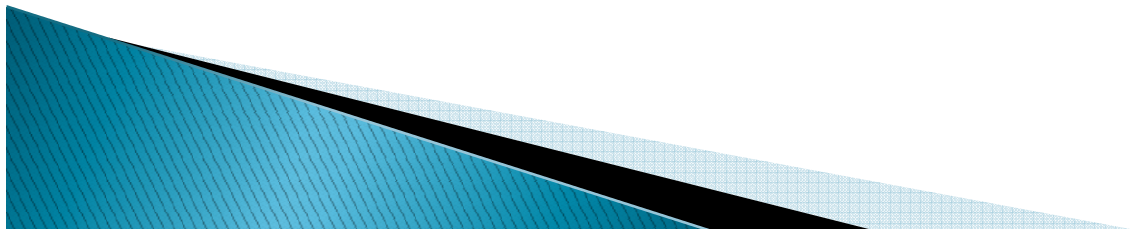
- Eliminar la etapa de tasación o avalúo de los bienes a subastar.
- Simplificar la labor de estudio y aprobación de los títulos de los bienes a subastar.

- 



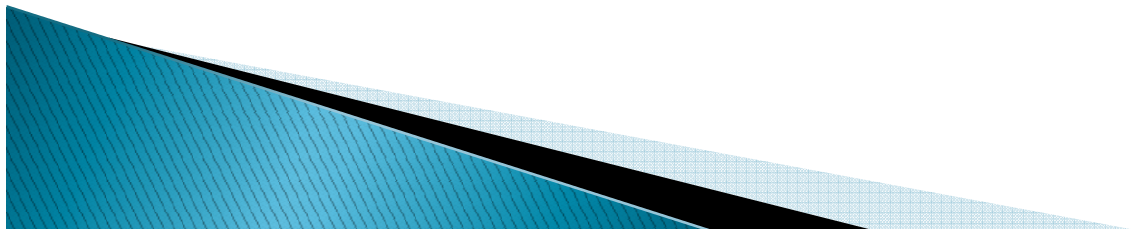
# Posibles reformas

- ▶ DESJUDICIALIZACIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO .
  - SUBASTA.
    - Realización de la subasta por personas especializadas, con controles.
  - NOTIFICACIONES
  - APROBACION DE TITULOS
  - LIQUIDACIONES DEL CREDITO



# Posibles reformas

- EN RELACION A LA ACTUACION DEL JUEZ
- Implementar mecanismos para que el juez aplique efectivamente sus poderes deberes para lograr un mejor y más efectivo desarrollo del proceso de ejecución.
- 



# Posibles reformas

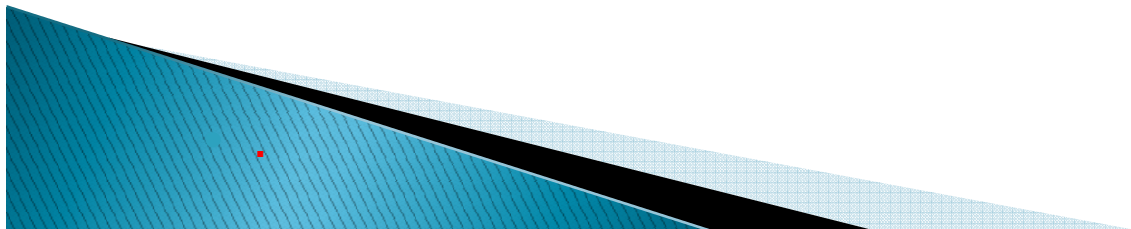
- ▶ EN LA IDENTIFICACION DE BIENES DEL EJECUTADO.

- a) Regular el deber de denunciar bienes por el ejecutado.

- requerimiento personal y directo fijando plazo .

- b) Habilitar la investigación del patrimonio del ejecutado a solicitud del ejecutante.

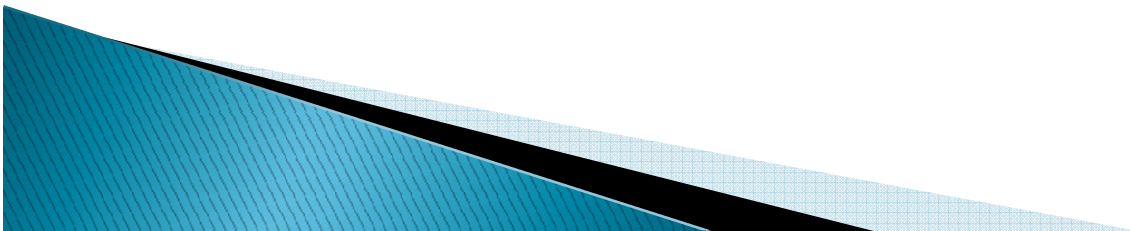
- ¿judicial o administrativa?



# Posibles reformas

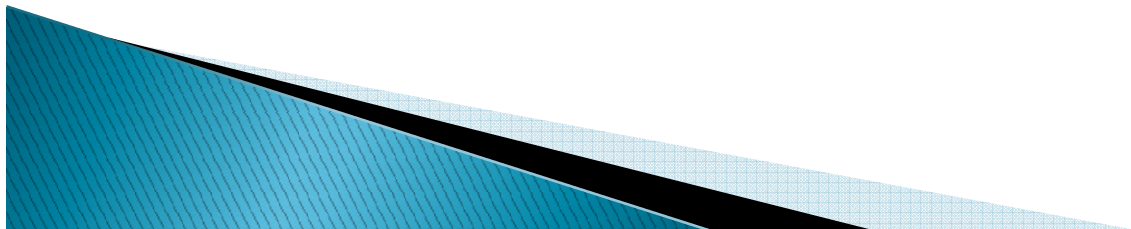
## DISEÑO DE MANUALES DE PROCEDIMIENTO

- ▶ Instrumentar los pasos que deben seguirse por los operadores del sistema.
- ▶ Definir un modelo adecuado de organización de la oficina judicial.



# Posibles reformas

- ▶ DISEÑO DE RESOLUCIONES PREDETERMINADAS.–
- ▶ Predeterminación de las resoluciones que usualmente se dictan.



# Posibles reformas

- ▶ MEDIOS TELEINFORMATICOS
- ▶ Implementar el uso de medio medios teleinformáticas para:
  - la inscripción de embargos,
  - la notificación electrónica de las resoluciones judiciales que deban efectuarse en forma personal
  - las comunicaciones entre los tribunales y los registros públicos de bienes y derechos y las entidades financieras, con fines de investigación patrimonial

